



Asunción, 24 de setiembre de 2025.
ACTA N° 1939/25
Resolución N° 05

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/25 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" - ID N° 474963.-

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N°243/2025 de fecha 24 de septiembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/25 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" - ID N° 474963, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 567/2025 recepcionada de 23 de septiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172 para el presente objeto 520 – CONSTRUCCIONES, 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/25 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" - ID N° 474963, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 139/2025 del 16 de septiembre de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



Asunción, 24 de setiembre de 2025.

ACTA N° 1939/25

Resolución N° 05

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY (ESSAP S.A.)**

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/25 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" - ID N° 474963.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/25 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" - ID N° 474963, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero, C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Abg. Oscar Anuar Gossen
Secretaría General

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente

essap



Asunción, 24 de setiembre de 2025.

ACTA N° 1939/25

Resolución N° 05

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Ing. Richard Heurich, Gerente, Gerencia de Operaciones..

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente